



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional e Internacional

La Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional e Internacional en Reunión ordinaria de fecha 5 de agosto de 2016 adoptó la siguiente resolución

Programa 720 Contrapartida de Convenios. Se recibieron postulaciones fuera de plazo procedentes de: Comisión Sectorial de Enseñanza, Facultad de Odontología y CURE sede Rocha.

VISTO: I) Que las tres solicitudes fueron presentadas por los respectivos servicios con posterioridad a la fecha límite establecida. II) Piden la consideración de las postulaciones y adjuntan notas exponiendo las razones del atraso.

CONSIDERANDO: I) Que con antelación se habían establecido amplios plazos y fechas límites para la presentación de las candidaturas. II) Que de acuerdo al procedimiento para el desarrollo de este Programa, cada Servicio es el responsable de enviar y presentar en tiempo y forma las solicitudes y expedientes.

SE RESUELVE: I) Aceptar en forma excepcional y por única vez las solicitudes recibidas a efectos de que puedan postular para el Programa 720 Contrapartida de Convenios, segundo semestre 2016. II) Remitir una nota a todos los Servicios indicando la importancia de cumplir con los plazos establecidos por la DGRC para la presentación de las postulaciones y tomar los recaudos necesarios a tales efectos. III) A partir de la presente resolución no se admitirán postulaciones presentadas fuera de plazo sin excepción y bajo ningún concepto.



Dr. HUGO CALABRIA DÍAZ
Pte. de la Comisión de Relaciones
Internacionales y Cooperación
Regional e Internacional

